



**CIRCULAR N° 005-2025-CE/MCEPP**

- PARA :** Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°006-2025-OXI-MDO/MCEPP - que se encargará de la entidad privada supervisora del Proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE OROPESA (CALLES ERMITA, PIZARRO, PRIMAVERA, SAN SALVADOR, MARIANO SANTOS, HUASCAR Y PASAJE SAGRARIO) DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO "**, con CUI N°2685129.
- DE :** Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2025-A-MDO-Q/C
- ASUNTO :** ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
- REFERENCIA :** Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA :** 29 de diciembre del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
Econ. Yoseph Yllapa Yllapa  
ESPECIALISTA DE OPMI

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2025-A-MDO-Q/C, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°006-2025-OXI-MDO/MCEPP de la empresa privada supervisora de la inversión del Proyecto denominado:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2608982	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE OROPESA (CALLES ERMITA, PIZARRO, PRIMAVERA, SAN SALVADOR, MARIANO SANTOS, HUASCAR Y PASAJE SAGRARIO) DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
Ing. Ralí Béjar Lozada  
PRESIDENTE DE OBRA  
CIP 196671

Qué; de conformidad con el Reglamento de la Ley N°29230, el Comité Especial de Obras por Impuestos se encuentra facultado para realizar la evaluación de las propuestas económicas y técnicas presentadas por los postores. En esa línea, el artículo 61.1 del citado Reglamento señala que:

"El Comité Especial realiza la evaluación de las propuestas económicas y el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases, en un plazo a partir de la presentación de las propuestas".

En cumplimiento a lo dispuesto el Comité especial, con fecha 29 de diciembre del presente año procedió a realizar la evaluación y calificación de propuestas (sobres N° 1 y 2), presentada por el postor CONSTRUCTORA KAVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20602251102 y HUAMAN RIVAS PABLO con RUC N° 10407941468, conforme al Anexo N° 4-B de las Bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2025-OXI-MDO/MCEPP, en el cual, concluye que el postor NO HA CUMPLIDO con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
Ing. Karlin Ordóñez Rodríguez  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 71500



económica asciende al monto de inversión de S/. 236,113.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON 48/100 SOLES), que corresponde al 100% del monto referencial.

En ese sentido, a través de la presente Circular, se publica en el portal institucional de la Entidad Pública y de Pro inversión el ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS, para su conocimiento.

**ING. KARIN IRENE ORDOÑEZ RODRIGUEZ**  
Presidente(a)

**ING. RAUL BEJAR LOAIZA**  
Primer Miembro

**ECON. YHOSELYN MILAGROS HUAMAN CUSIHUAMAN**  
Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
  
Ing. Karin I. Ordoñez Rodríguez  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 97506

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
  
Ing. Raúl Bejar Loaiza  
PRESIDENTE DE OBRA  
CIP 198671

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
QUISPICANCHI / CUSCO  
  
Econ. Yhoselyn Milagros Huaman Cusihuaman  
ESPECIALISTA DE OPMI



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° N°006-2025-OXI-MDO/MCEPP

En el distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis, Departamento Cusco, siendo las 09:00 am horas del 29/12/2025 se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2025-A-MDO-Q/C para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2, para la selección de la Empresa Privada Supervisora interesada en la supervisión del Proyecto, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, CÓDIGO ÚNICO DE IOARR, and NOMBRE DE LA INVERSION IOARR. Row 1: 1, 2608982, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE OROPESA (CALLES ERMITA, PIZARRO, PRIMAVERA, SAN SALVADOR, MARIANO SANTOS, HUASCAR Y PASAJE SAGRARIO) DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSTRUCTORA KAVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA KAVAR SOCIEDAD

RUC N° 20602251102

Nombre del Postor: HUAMAN RIVAS PABLO

RUC N° 10407941468

1. Evaluación y calificación del Sobre N° 01: PROPUESTA TÉCNICA

La Empresa Privada de manera de consorcio que se presenta NO CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Documentación de presentación obligatoria

Table with 4 columns: N°, Documentación de presentación obligatoria, Acreditación, and Cumple / No cumple. Row 1: 1, Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases... Presento Declaración Jurada de cada uno de los consorciados de acuerdo al Formato N° 3. Cumple. Row 2: 2, Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia... Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia... Cumple. Row 3: 3, Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases... Presento Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de cada uno de los consorciados. No Cumple.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA QUISPICANCHI - CUSCO Econ. Yhosely Millagros Huanan Cusihaman ESPECIALISTA DE OPMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA Ing. Raúl Béjar Lealza PRESIDENTE DE OBRA CIP 198671

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA Ing. Karín I. Otdóñez Rodríguez INSPECTOR DE OBRA CIP: 17500



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



4	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	Presento Promesa formal de Consorcio de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	No Cumple
5	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Presento Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Cumple
6	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor.	Presenta: Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo, Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario	No Cumple
7	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Presenta Formatos N° 8 y 9 de las Bases, donde acreditan contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años.	No Cumple
8	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Presenta Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del PIP, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	No Cumple
9	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera.	Presenta Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases	Cumple
10	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Presenta Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	No Cumple
11	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Presenta Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	No Cumple
12	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes	Presenta RNP	Cumple
13	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Presenta Declaración Jurada	No Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Karin I. Ordoñez Rodríguez  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 77500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Khalil Bejar Loiza  
PRESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
C/ JISPICANCHI - CUSCO

Econ. Yhoselyn Milagros Hubman Cusihuaman  
ESPECIALISTA DE OPMI



**b) Documentación de presentación facultativa**

N°	Documentación de presentación facultativa	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto mayor o igual al valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.	Adjunta Copias simples de los contratos suscritos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones prestados a uno o más personas naturales o jurídicas, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; Copias simples de las constancias de trabajo; Copias simples de los certificados de trabajo y Formato N°8.	Cumple
2	Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor, correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a Diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión, Se consideran servicios de consultoría de obra similares para la experiencia del postor lo siguiente: Supervisión de Obras: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación en obras de pavimentación urbanas de circulación peatonal o vial y/o similares.	Adjunta Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones y/o servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado y Formato N°9.	Cumple
3	Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente.	Adjunta Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; Copias simples de las constancias de trabajo; o Copias simples de los certificados de trabajo.	No Cumple
4	Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.	Acredita este factor declaración jurada	Cumple



c) Personal técnico para la supervisión de la ejecución y liquidación de obra

<p>B.</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO</b></p>	<p><b><u>PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.</u></b></p> <p><b><u>JEFE DE SUPERVISION. 100 % participación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.</li> <li>• Cuatro (04) años de experiencia efectiva como jefe de Supervisión y/o ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o residente de obras en pavimentos y/o vías urbanas.</li> <li>• Con especialización y/o diplomado relacionado Gerencia o Dirección o Gestión de construcción de Proyectos.</li> </ul>	<p>No Cumple</p>
	<p><b><u>ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS / HIDRAULICA / ESTRUCTURAS. 25 % de participación.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Civil y/o Geólogo, colegiado y habilitado.</li> <li>• Experiencia general no menor de dos (02) años en Supervisión y/o ejecución de obras en pavimentos y/o obras viales urbanas.</li> <li>• Con estudios culminados en maestría referente a obras viales.</li> </ul>	<p>No Cumple</p>
	<p><b><u>ASISTENTE DE SUPERVISIÓN</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</li> <li>• Experiencia específica: Sustentar como mínimo 02 años de haber participado como asistente en proyectos de inversión pública.</li> <li>• Con especialización y/o diplomado en elaboración, Evaluación o supervisión de expediente técnico y/o estudios técnicos o estudios definitivos de obras viales, definitivos de obras viales con (20) horas académicas como mínimo.</li> </ul>	<p>Cumple</p>
	<p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los <b>Formatos N° 11 y N° 12</b> referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.</p>	<p>Cumple</p>

2. **Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONOMICA**

La empresa privada supervisora que se presenta cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
236,110.00	236,113.48	100%



A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/. 236,110.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/. 236,110.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: CONSTRUCTORA KAVAR
Sobre N° 1: CREDENCIALES	NO CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor a manera de consorciado CONSTRUCTORA KAVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20602251102 y HUAMAN RIVAS PABLO con RUC N° 10407941468, - EN ADELANTE CONSORCIO KAVAR **NO HA CUMPLIDO** con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/. 236,110.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES), Indicando que dicho PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2025-OXI-MDO/MCEPP **QUEDARA DESIERTO**.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 17:00 PM.

**ING. KARIN IRENE ORDOÑEZ RODRIGUEZ**  
Presidente(a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
  
Ing. Karin I. Ordoñez Rodríguez  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 77590

**ING. RAUL BEJAR LOAIZA**  
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
  
Ing. Raúl Béjar Loaiza  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 19871

**ECON. YHOSELYN MILAGROS HUAMAN CUSIHUAMAN**  
Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
CUSIPICANCHI, CUSCO  
  
Econ. Yhoselyn Milagros Huaman Cusihuaman  
ESPECIALISTA DE OPMI